

Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

---

# **H. CONSEJO DIRECTIVO**

Sesión Extraordinaria  
3 de diciembre de 2021  
(Modalidad Remota)

**A C T A    N °    0 2**

**Versión Taquigráfica**

# H. CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
3 de diciembre de 2021  
(Modalidad Remota)

## ACTA N° 02

Versión Taquigráfica

**PRESIDENCIA DE LA SRA. CONSEJERA, LIC. OLGA PUENTE**  
Secretaría de la Sra. Secretaria del H.C.D., Dra. Claudia Torcomian

---

### CONSEJEROS PRESENTES:

ABATE, Paula	MARCHETTI GIOVANINI, Pablo*
ALTAMIRANO, Patricia	MICHELINI, Yanina N.*
BERLAFFA, Catalina	NADÍN, Franco T.
BERMEJO, Fernando	PACHADO, Lucía M.
BIANCO, Ana C.	PUENTE, Olga J.
GARCÍA BASTAN, Guido	ROMERO, Waldino*
GIULIANO, Macarena N.	TACHELLA PRADO, Diego H.
LUQUE, Leticia E.	TORRES, Rocío M.
LEDESMA, Lucía F.	VILLARREAL Ma. Jimena*

\* Suplente

-En Córdoba, a los tres días de diciembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de la Sra. Consejera, Lic. Olga Puente, con la asistencia por plataforma virtual de los señores consejeros Abate P., Altamirano P., Ledesma L., Berlaffa C., Marchetti Giovanini P., Bermejo F., Bianco A., Romero W., Michelini Y., Nadín F., García Bastan G., Luque L., Pachado L., Giuliano M., Tachella Prado D., Torres R. y Villarreal M., y siendo la hora 17 y 50:

1.

- ACTA N° 55 DE LA JUNTA ELECTORAL. TOMA DE CONOCIMIENTO.
- PUESTA EN FUNCIONES EN LOS CARGOS DE DECANO Y VICEDECANO AL DR. GERMÁN PERENO Y A LA LIC. ALEJANDRA ROSSI.
- RENUNCIA AL CARGO DE CONS. TIT. DEL PROF. PERENO. REEMPLAZO.

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- Con *quórum* reglamentario, iniciamos la sesión extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología convocada para el día de la fecha y con modalidad remota.

El día de hoy, 3 de diciembre del 2021, ha sido convocada esta sesión extraordinaria y, en este caso, quien les habla, profesora Olga Puente, preside esta sesión por ser la consejera de mayor antigüedad (*Leyendo*):

EN SESIÓN DEL HCD DEL DÍA 29/11/2021, ADEMÁS DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE PROCLAMACIÓN DE LAS AUTORIDADES UNIPERSONALES, DEBIÓ PRO-

*CEDERSE A APROBAR RESOLUCIÓN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACTA N° 55 Y POR LO TANTO, PONER EN FUNCIONES A DECANO Y VICEDECANA ELECTOS. ESTO ESTÁ DISPUESTO EN EL ART. 91 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba RR N° 75/18 (T.O. RHCS N° 01/18) QUE ESTABLECE QUE Las fórmulas de Decano y Vicedecano proclamadas por las Juntas Electorales de cada Facultad deberán ser puestas en funciones por el Consejo Directivo correspondiente.*

**POR ESO LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN DEL HCD TIENE COMO ASUNTO:**

1. **Puesta en funciones** en el cargo de **DECANO** a **Germán Leandro PERENO** y en el cargo de **VICEDECANA** a **Alejandra ROSSI**, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.
  - Según Acta N° 55 de Junta Electoral.
  - Art. 91 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba RR N° 75/18 (T.O. RHCS N° 01/18)

POR LO TANTO, EN LA PRESENTE SESIÓN SE TRATA DICHO ASUNTO, SEGÚN PROYECTOS DE RESOLUCIONES QUE SE LEEN A CONTINUACIÓN:

**EX-2021-00707698--UNC-VDE#FP**

**VISTO:**

El cronograma electoral de la Universidad Nacional de Córdoba del año 2021, por el cual se llevó a cabo el proceso de elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Psicología, para el período 2021-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acta N° 55 de la Junta Electoral de esta Facultad se proclamó a la fórmula que resultara electa, Lista N° 16 "SYNTHESIS" con el 60,31% de los votos ponderados, DECANO: PERENO, Germán Leandro y VICEDECANA: ROSSI; Alejandra,

Que el Art. 91 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba RR N° 75/18 (T.O. RHCS N° 01/18), establece que las fórmulas de Decano/a y Vicedecano/a proclamadas por las Juntas Electorales de cada Facultad deberán ser puestas en funciones por el Consejo Directivo correspondiente,

Que el Art. 33 del Estatuto Universitario dispone que Decano y Vicedecano duran tres (3) años en sus funciones,

Que los mandatos de la Sra. Decana Patricia Altamirano y del Sr. Vicedecano Raúl Gómez, vencieron el 30 de noviembre de 2021.

Por ello, en sesión del día de la fecha

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Tomar conocimiento del Acta N° 55 de la Junta Electoral de esta Facultad y por lo tanto, poner en funciones en el cargo de **DECANO** a **Germán Leandro PERENO**, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 01 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2024, convalidando todo lo actuado desde el primer día de su mandato.

**Artículo 2°:** Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

SOBRE EL MISMO EXPEDIENTE Y CON IDÉNTICOS "VISTO" Y "CONSIDERANDO" CORRESPONDE:

**Artículo 1º:** Tomar conocimiento del Acta N° 55 de la Junta Electoral de esta Facultad y por lo tanto, poner en funciones en el cargo de **VICEDECANA** a **Alejandra ROSSI**, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 01 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2024, convalidando todo lo actuado desde el primer día de su mandato.

Está en consideración el proyecto de resolución antes leído.

**SRA. ALTAMIRANO.-** Pido la palabra.

La verdad que me parece una rareza que tengamos esta sesión extraordinaria.

Efectivamente el señor decano y la señora vicedecana fueron puestos en funciones el 23 de noviembre. Se leyeron las actas de los consejeros que estamos hoy puestos en funciones, incluidas las actas de Decano y Vicedecana, razón por la cual se convocó a una sesión extraordinaria del Consejo Directivo que tuvo lugar y cuyo único tema fue la designación de la persona que iba a estar a cargo de la Secretaría del Consejo Directivo. Eso se votó por unanimidad, presidiendo esa sesión extraordinaria el señor decano, en funciones actualmente.

El señor Germán Pereno y la señora Alejandra Rossi fueron puestos en funciones, a tal punto que desde ese momento hasta ahora, efectivamente han hecho una importante cantidad de acciones. Venimos de la colación, y el señor decano y la señora vicedecana la han presidido diciendo que son decano y vicedecana. Ellos fueron nombrados así en las tres colaciones, por lo que pareciera ser una problemática no sustancial toda vez que han ejercido como autoridades unipersonales y la Facultad no ha quedado acéfala en ningún momento. Así debía ser porque se leyeron las actas y se proclamaron las autoridades.

En otro sentido, quiero decir que el artículo 91, que refiere al reglamento para Rector y Vicerrector efectivamente indica que se proclaman y se ponen en funciones, pero no existe en el Honorable Consejo Superior ninguna resolución que ponga en funciones a estas autoridades. Las pone

en funciones la lectura y proclamación del acta de la Junta Electoral que se hace en el seno del Consejo Superior pero que no tiene resolución alguna.

También algunas Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba -sólo voy a nombrar 2: la Facultad de Lenguas y la Facultad de Derecho- usan esta fórmula que es leer el acta de proclamación y poner en funciones sin resolución.

Obviamente es un problema de forma. Uno podría decir que sería mejor si uno hace una resolución. Posiblemente pudiera ser mejor, pero eso no significa que sustancialmente la Facultad de Psicología haya quedado acéfala, o que el doctor Pereno o la licenciada Alejandra Rossi no hayan ejercido, desde el 1° de diciembre hasta la fecha, su investidura de decano y de vice.

Yo estoy aquí, en esta sesión extraordinaria, porque entiendo que el decano electo tiene funciones para llamarla, de hecho la llama conforme a su investidura. Lo que dice el reglamento del Superior y del Directivo es que el decano podrá llamar... No la consejera más antigua. Para ello la mitad de los consejeros tendrían que haber firmado un pedido de llamar a extraordinaria. Pero no. Lo que ocurrió es que el decano solicita una extraordinaria en concordancia con lo que dice el reglamento de funcionamiento interno del Consejo Directivo. Frente a eso, entiendo que todos nosotros y nosotras, como corresponde, hacemos caso porque es atribución del decano llamar a extraordinaria. Y por lo menos yo, como consejera, me avengo a lo que le es propio, que es llamar a una extraordinaria.

Ahora bien, si la razón de la extraordinaria es ponerlo en funciones, yo digo que ya está puesto en funciones. Si la razón de la extraordinaria es esencial porque sin ello la Facultad no puede hacer ninguna acción, me parecería razonable. Si sólo es de forma, es decir si ustedes piensan que es mejor, que hubiera sido mejor, sacar una resolución el 29 de noviembre, es objetable. Quizás le podríamos preguntar a jurídicos en el sentido de que hagan un dictamen por escrito respecto de esto toda vez que hay Facultades que no lo hacen y el mismo Honorable Consejo Superior tampoco lo hace, y sin embargo no hay ninguna crisis institucional ni en el Rectorado ni en las Facultades que no lo hacen, más allá de otras, como la Facultad de Ciencias Económicas, que sí saca una resolución.

Entonces, no tengo ningún problema. Si ustedes creen que es mejor hacerlo de esa forma, bueno, sólo advierto que una extraordinaria tiene que tener una razón esencialmente convincente para ser llamada y no solamente de forma.

También quiero indicar otras dos cuestiones que también podrían ser objetables. La primera de ellas es que hubo una sesión extraordinaria que fue presidida por el decano y que, si no hubiera estado en funciones, no hubiera podido hacerse, y todo lo hecho hacia atrás debería no tener valor.

En segunda instancia, quisiera advertir que los tiempos de los mandatos de decano y vice son tres años, pero en el caso de los últimos Decanatos, tanto los que se prorrogaron un año más como los que corresponden al mío propio con el profesor Gómez, vencían el 30 de noviembre pero no fueron por tres años. Tuvieron un tiempo más, así que esa indicación de la resolución que están leyendo es incorrecta.

Esto es todo lo que tengo para decir.

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- Muchas gracias.

¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?

Sí, entiendo que se trata de varias cuestiones, como usted lo acaba de mencionar, consejera Altamirano: cuestiones de forma, cuestiones administrativas, y se han realizado las consultas correspondientes. O sea que en el artículo 1° de esta resolución, además de poner en funciones al decano y a la vicedecana, se convalida todo lo actuado desde el primer día de su mandato. Así, quedan cubiertas todas las actuaciones que ha realizado desde el 1° de diciembre hasta la fecha. Ésta es una cuestión que ha sido consultada y que se entiende que en la sesión del día 29 debió aprobarse una resolución en donde se ponía en funciones al decano, a la vicedecana, más allá de la lectura de las actas en las que se los proclama.

Esto está a consideración para que, si les parece, procedamos a votar.

**SRA. ALTAMIRANO**.- Consejera Puente, he vuelto a pedir la palabra.

Si efectivamente hay un dictamen de Asuntos Jurídicos indicando que la única manera en que se puede producir el ingreso al Decanato es por resolución, si eso está por escrito -porque eso es lo que están diciendo, que han consultado y que tienen alguna indicación-, quisiera que se pusiera en el expediente previo a la votación.

Repito: hay muchos decanatos y el rectorado mismo que están pasando por situación similar y sería bueno advertírseles.

Lo único que estoy pidiendo, inclusive para votarlo... Porque en mi opinión -sí voy a indicarlo- es una pérdida de tiempo y es problemático que llamemos a sesión extraordinaria para cuestiones que no son sustanciales, pero no tengo ningún problema en votarlo. Sólo voy a solicitar de manera formal que exista un dictamen por escrito de la Dirección de Asuntos Jurídicos que indique con claridad que el artículo 91 indica la lectura del acta y, a su vez, una resolución que ponga en funciones. Y que de no existir esta resolución hubiera algún problema sustancial que amerite un llamado a extraordinaria. Si eso está, no hay ningún problema. Después veremos en el GDE el dictamen de jurídicos.

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- Voy a solicitar pasar un minuto a comisión.

**SRA. ALTAMIRANO**.- ¿Por qué razón?

**SRA. SECRETARIA** (Torcomian).- No hay problema. Lo leo en sesión.

El anexo del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, en su artículo 91, indica (*Leyendo*):

Las fórmulas de Decano y Vicedecano proclamadas por las juntas electorales de cada Facultad deben ser puestas en funciones por el Consejo Directivo correspondiente.

-A solicitud de la Secretaría se pasa a sesionar en comisión a la hora 18 y 09.

-Siendo las 18 y 10:

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- Continúa la sesión plenaria.

**SRA. ALTAMIRANO**.- ¿Están diciendo que tienen un dictamen escrito de la Dirección de Asuntos Jurídicos indicando que éste es un procedimiento imprescindible?

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- No. Se hizo una consulta a esa Dirección. No hay un dictamen ni un expediente iniciado al respecto.

Entendemos que es una cuestión de necesidad, para dar forma, tener una resolución del Consejo Directivo, necesaria para los trámites administrativos, donde se pone en funciones al decano y a la vicedecana.



**SRA. ALTAMIRANO.**- En ese caso, voy a solicitar que se haga una consulta por escrito, más allá de que adelanto mi voto positivo porque no tengo ningún problema con esto. Mi pedido es en función de que mi experiencia es otra. Creo que están muy preocupados por lo administrativo cuando no hay ningún problema esencial.

Adelanto mi voto positivo. No es un problema eso. Sen- cillamente, solicito y espero que se haga que, después de esta votación, soliciten formalmente a la Dirección de Asuntos Jurídicos un dictamen al respecto de esto, sobre todo para ayudar a otras Facultades que supuestamente están haciendo las cosas de manera incorrecta.

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- Bien. Así lo haremos tomando su moción.

**SRA. ALTAMIRANO.**- ¿Se va a hacer o no?

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- Sí. Estoy diciéndolo.

Bueno, pongo en consideración el proyecto de resolución.

-Se vota y aprueba.

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- Aprobado.

Visto lo resuelto en el asunto precedente, corresponde poner en consideración la renuncia de Germán Pereno a su cargo de segundo consejero titular por el estamento de Profesores Titulares y, por ello, hacer los corrimientos correspondientes según establece el Reglamento Electoral.

La profesora Alejandra Bertolez, quien seguiría en el orden de candidatos de la Agrupación Synthesis, plantea imposibilidad de asistir a las actividades del Consejo Directivo por el mes de diciembre de 2021, por lo cual, correspondería hacer otro corrimiento a la candidata profesora Leticia Minhot.

Por todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia del consejero Pereno, que asuma como segunda consejera titular por el estamento de Profesores Titulares la profesora Olga Puente, y la profesora Leticia Minhot como su respectiva suplente.

**SRA. ALTAMIRANO.**- Pido la palabra.

Ya que estamos tan específicos, una sesión extraordinaria no puede incluir sino el tema por el que fue llamada. Si bien podríamos hacer economía de escalas y aprobar lo

que ustedes están proponiendo porque no habría ningún problema al respecto, definitivamente no corresponde, si somos tan puristas, hacerlo en una sesión extraordinaria porque no fue llamada para eso.

Así que lo que propongo, si queremos hacerlo bien... Entiendo que lo quieren hacer bien porque nos han llamado hoy viernes a las 17 y 30 de la tarde para una acción que reordene, pero esto otro no se podría hacer porque no está en el orden del día de la extraordinaria.

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- Está en consideración la observación o la moción que ha hecho la consejera.

**SRA. ALTAMIRANO**.- No. Yo no estoy haciendo una moción. Sencillamente estoy diciendo que si en una sesión extraordinaria incluyen otro tema...

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- Es el mismo tema, consejera. Al poner en funciones al decano, se produce la vacante, y simplemente es decir que se produce el corrimiento y quién asume en el lugar. Es un tema que es consecuencia de lo que acabamos de aprobar.

Tiene la palabra el consejero Romero.

**SR. ROMERO**.- Quisiera acotar que, además de lo administrativo, la idea es hacer las cosas consensuadas. Entonces, si hace falta una sesión extraordinaria y por el primer asunto se condicen otros asuntos, me parece que éste es el lugar de legitimidad ya que es el máximo órgano de gobierno que tiene la Facultad. En mi opinión, ésta es la manera y, además de seguir los actos administrativos como corresponden según alguna interpretación que se le da a la norma, también estamos haciendo la gestión más participativa, en donde todos tenemos la palabra, y no a lo mejor optar por gobernar con decanales ad referendum.

Entonces, aplaudo la idea de que, aunque sea viernes a las 17 y 30 horas y todo el mundo tenga alguna otra actividad para hacer y se ha tomado la molestia de acudir a esta extraordinaria, agitemos la posibilidad de que las cosas avancen y no entremos en una discusión... Si van a mocionar, mocionen -es parte de las reglas del juego-, y si van a dar su opinión, que sea breve porque no tenemos todo el tiempo.

En mi opinión, el asunto 2 se deriva del primero. No se puede especular sobre consecuencias que no se han dado. Por lo que me parece que tiene lugar.

E insisto: siendo éste el órgano máximo, qué mejor que traerlo acá y que se decida como corresponde, por democracia y por votación.

Nada más. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- Gracias, consejero.

Si ustedes consideran conveniente que quede en este segundo tema aceptar la renuncia del consejero Pereno y que asuma la profesora Olga Puente como segunda consejera titular por el estamento de Profesores Titulares, y que dejemos el corrimiento para el próximo Consejo, podemos hacerlo de esa manera.

El hecho de que yo asuma es una consecuencia directa de la resolución que acabamos de aprobar y corresponde ser mencionada. No estamos introduciendo un tema nuevo.

Entonces, hay dos posibilidades: o ponemos en consideración el tema como fue leído o aceptamos la renuncia del consejero Pereno y que asuma como segunda consejera titular por el estamento de Profesores Titulares la profesora Olga Puente, quedando lo referente al cargo de suplente pendiente para la próxima sesión.

Tiene la palabra la consejera Abate.

**SRA. ABATE**.- Creo que, para atenernos a la normativa, puede ser que esta instancia sea para formalizar la lectura y aprobar la resolución de la designación de las autoridades unipersonales. De hecho, por directa transición, la consejera Puente está ocupando el lugar en esa banca como consejera suplente. Me parece que podríamos dejar para la próxima sesión el tema de la suplente que ocuparía el lugar de la siguiente representante, que sería la profesora Bertolez. Digo, para enmarcarnos dentro de lo que es el llamado de la extraordinaria.

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- Muchas gracias, consejera.

Entonces, está la propuesta de hacer el corrimiento natural que se produce por asumir el doctor Pereno las funciones de decano y, por lo tanto, renunciar al cargo de consejero titular -me refiero a su reemplazo por parte de la profesora Puente. Y dejamos los otros corrimientos en el cargo de suplente para la próxima sesión.

En consideración.

-Se vota y aprueba.

**SRA. PRESIDENTA** (Puente).- Aprobado.

Bien; no habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 24.

**S U M A R I O**

<u>Tít.</u>	<u>Pág.</u>
- ACTA N° 55 DE LA JUNTA ELECTORAL. TOMA DE CONOCIMIENTO.	
- PUESTA EN FUNCIONES EN LOS CARGOS DE DECANO Y VICEDECANO AL DR. GERMÁN PERENO Y A LA LIC. ALEJANDRA ROSSI.	
- RENUNCIA AL CARGO DE CONS. TIT. DEL PROF. PERENO. REEMPLAZO. ....	3

\* \* \*